

ANEXO

Expediente: HU 01799095.
Fecha: 29/11/95.
Nombre: Ttes. y Distribuciones Serrano.
Población: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Sanción: 250.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 01722095.
Fecha: 16/11/95.
Nombre: Mallorca Trading, S. A.
Población: Barcelona.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 01800095.
Fecha: 29/11/95.
Nombre: Ttes. y Distribuciones Serrano.
Población: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Sanción: 230.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 Q Ley 16/87 y RD 2321/85. 198 S RD 1211/90.

Expediente: HU 01563095.
Fecha: 10/10/95.
Nombre: Lechuga Muñoz, Francisco.
Población: Cerdaniola del Vallés.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 15.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 C Ley 16/87. O. M. 25/10/90. 199 C RD 1211/90.

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Y MEDIO AMBIENTE**

NOTIFICACION de la Dirección General del Medio Natural, de la resolución sancionadora recaída en el expediente que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución sancionadora por infracción de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/1992.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vistas de los mismos cuantas veces deseen.

Zaragoza, 6 de febrero de 1996.—El Director General del Medio Natural, Santiago Pablo Munilla López.

ANEXO

Expediente: MAN/155/95.
Fecha: 14/04/95.
Nombre: Juan Armengol Comas.
Población: Terrasa.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 10.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 38.3 de la Ley 4/1989.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL
Y TRABAJO**

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito de acta de constitución y Estatutos de la Asociación Aragonesa Empresas Aire Acondicionado (A.A.E.A.A.).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales a que se refiere la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación denominada Asociación Aragonesa Empresas Aire Acondicionado —A.A.E.A.A.— expte. 72/182, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a esta Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Juan José Quixano Burgos.
 Don Francisco Javier Boloqui Rodríguez.
 Don Salvador Izquierdo Rodríguez.
 Don Juan Manuel Villa Gutiérrez.
 Don Miguel Angel Pérez Condón.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de 8 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el expediente, en la Sección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de enero de 1996.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito de acta de constitución y Estatutos de la Federación de Empresas Químicas de Aragón (F.E.Q.A.).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales a que se refiere la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación denominada Federación de Empresas Químicas de Aragón —F.E.Q.A.— expte. 72/181, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a esta Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Luis Antonio Estrada Parroqué.
 Don Francisco Martínez Mendo.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que

estimen procedente dentro del plazo de 8 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el expediente, en la Sección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de enero de 1996.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito de acta de constitución y Estatutos de la Asociación Aragonesa de Sociedades de Economía Social.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales a que se refiere la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación denominada Asociación Aragonesa de Sociedades de Economía Social, expte. 72/185, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a esta Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Antonio Manuel Santalla Romero.

Don José Luis Lorén Espinosa.

Don Francisco Javier Usero Muñoz.

Don Jesús Víctor Subías Lapeña.

Don Avelino Martínez Picazo.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de 8 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el expediente, en la Sección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de febrero de 1996.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito de acta de constitución y Estatutos de la Asociación de Empresas de Servicios Medioambientales de Aragón (AESMA).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales a que se refiere la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación denominada Asociación de Empresas de Servicios Medioambientales de Aragón (AESMA), expte. 72/183, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a esta Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don José María Peiró Hernando.

Don Luis Vicente Herrero.

Don Jesús Antonio de la Osa Tomás.

Don Francisco Javier Sampietro Latorre.

Don José Luis Lorén Espinosa.

Don José Antonio Ballesteros Estela.

Don Jesús Fernández Cascán.

Don Felipe Pérez-Deciriza Alegría.

Don Luis Miguel Lacosta Catalán.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de 8 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el expediente, en la Sección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de febrero de 1996.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito de acta de constitución y Estatutos de la Asociación de Mensajerías de Aragón.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales a que se refiere la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación denominada Asociación de Mensajerías de Aragón, expte. 72/186, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a esta Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Eloy Lázaro Chicharro.

Don Sabino Iglesias Quintillán.

Don Juan José Lucía Ribera.

Don Félix Bozal Galera.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de 8 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el expediente, en la Sección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de enero de 1996.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito de acta de constitución y Estatutos de la Asociación Aragonesa de Academias de Español para Extranjeros.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales a que se refiere la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación denominada Asociación Aragonesa de Academias de Español para Extranjeros, expediente 72/187, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a esta Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Julio Marcos Lalmolda Guillo.

Don Joaquín Campo Agudo.